



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Nº Expediente	E24-0054
Título del expediente	“MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PUERTO DE PALMA “
Tipo de procedimiento	Abierto-Armonizado
Tipo de contrato	Servicio
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	392.609,91 €
Presupuesto base de licitación con IVA	475.057,99 €
Valor estimado del contrato	1.963.049,55 €
Importe adjudicado sin IVA	392.609,91 €
Importe adjudicado con IVA	475.057,99 €
Plazo de ejecución	Un (1) año
Prórrogas	Cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 30 de octubre de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación formulada en fecha 30 de octubre de 2024.
- 2.- Admitir la oferta presentadas por las empresas EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U., SEROVIAL,S.L, VISEVER,S.L., PROSEÑAL,S.L.U., VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIÓ, S.A, por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- 3.- Adjudicar el contrato de ”Mantenimiento y conservación de la señalización horizontal y vertical del puerto de Palma“ a la empresa EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.A.U.. con NIF nº B02387769 por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de trescientos noventa y dos mil seiscientos nueve euros con noventa y un céntimos (



392.609,91 €), IVA excluido, un plazo de ejecución de un (1) año, más cuatro posibles prórrogas de un (1) año cada uno, un tiempo de respuesta de una (1) hora y un plazo de garantía de un (1) año para las intervenciones que se realicen en el marco del presente contrato y de tres (3) años para la nueva señalética, de acuerdo con la oferta presentada.

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionada a las necesidades reales de la APB.

Los precios unitarios de adjudicación del servicio son los siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
INVENTARIO E INFORMES						
1	Actualización inventario	1,00	4.027,59 €	4.027,59 €	2.738,76 €	2.738,76 €
2	Informe mensual	12,00	633,04 €	7.596,48 €	430,47 €	5.165,61 €
MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
3	marca vial longitudinal de 0,30 blanco	22.314,00	1,11 €	24.768,54 €	0,83 €	18.576,41 €
4	marca vial longitudinal de 0,15 aparcamiento blanco	33.389,00	1,04 €	34.724,56 €	0,78 €	26.043,42 €
5	marca vial cebreados y pasos de peatones blanco	3.267,00	8,76 €	28.618,92 €	6,57 €	21.464,19 €
6	marca vial en flechas y símbolos blanco	1.473,00	11,16 €	16.438,68 €	8,37 €	12.329,01 €
7	marca vial longitudinal de 0,30 amarillo	14.074,00	1,71 €	24.066,54 €	1,28 €	18.049,91 €
8	marca vial longitudinal de 0,15 aparcamiento amarillo	614,00	0,75 €	460,50 €	0,56 €	345,38 €
9	marca vial cebreados y pasos de peatones amarillo	2.520,00	4,49 €	11.314,80 €	3,37 €	8.486,10 €
10	marca vial en flechas y símbolos amarillo	23,00	8,58 €	197,34 €	6,44 €	148,01 €
11	marca vial longitudinal de 0,15 aparcamiento azul	6.131,00	2,55 €	15.634,05 €	1,91 €	11.725,54 €
12	marca vial en flechas y símbolos azul	76,00	9,67 €	734,92 €	7,25 €	551,19 €
13	marca vial longitudinal de 0,15 aparcamiento rojo	830,00	1,67 €	1.386,10 €	1,25 €	1.039,58 €
14	marca vial cebreados y pasos de peatones amarillo rojo/gris/verde	3.796,00	6,44 €	24.446,24 €	4,83 €	18.334,68 €
15	marca vial longitudinal de 0,30 Blanco/Amarillo	70,00	6,45 €	451,50 €	4,84 €	338,63 €
16	marca vial longitudinal de 0,15 carril bici blanco	13.297,00	1,04 €	13.828,88 €	0,78 €	10.371,66 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
17	Incremento de pintado no reflectante a pintado reflectante, en todos los capítulos.	7.105,58	0,68 €	4.831,79 €	0,46 €	3.285,62 €
18	Incremento por adición de material antiderrapante en acrílico, en todos los capítulos.	1.150,00	2,28 €	2.622,00 €	1,55 €	1.782,96 €
19	Borrado con pintura negra	100,00	8,72 €	872,00 €	5,93 €	592,96 €
20	Borrado con fresadora	100,00	23,98 €	2.398,00 €	16,31 €	1.630,64 €
21	Hidroborrado de marca vial en cebreados y simbología	100,00	6,72 €	672,00 €	4,57 €	456,96 €
22	Hidroborrado de marca vial longitudinal	100,00	1,57 €	157,00 €	1,07 €	106,76 €
23	Replanteo y Premarcaje	10.000,00	0,10 €	1.000,00 €	0,07 €	680,00 €
24	Limpieza mecánica	20.000,00	0,08 €	1.600,00 €	0,05 €	1.088,00 €
25	Retirada, acopio y nueva colocación de New Jersey	200,00	19,79 €	3.958,00 €	13,46 €	2.691,44 €
26	Colocación de señal reflectante de aluminio cuadrada	25,00	410,31 €	10.257,75 €	196,95 €	4.923,72 €
27	Colocación de señal reflectante de aluminio circular	55,00	412,86 €	22.707,30 €	198,17 €	10.899,50 €
28	Colocación de señal reflectante de aluminio triangular	15,00	405,64 €	6.084,60 €	194,71 €	2.920,61 €
29	Colocación de señal reflectante de aluminio octogonal	6,00	418,23 €	2.509,38 €	200,75 €	1.204,50 €
30	Pitón extraíble	10,00	334,50 €	3.345,00 €	160,56 €	1.605,60 €
31	Hito flexible con bandas reflectantes H-75	100,00	45,89 €	4.589,00 €	31,21 €	3.120,52 €
32	Retirada de señal de tráfico	100,00	56,13 €	5.613,00 €	28,07 €	2.806,50 €
33	Colocación de señal de tráfico mediante fleje a farola o similar	50,00	279,20 €	13.960,00 €	139,60 €	6.980,00 €
34	Cajetón de 600 x 200mm	10,00	258,04 €	2.580,40 €	175,47 €	1.754,67 €
35	Cajetón de 600 x 300mm	40,00	276,71 €	11.068,40 €	188,16 €	7.526,51 €
36	Señal triangular tipo led de 700mm de lado	10,00	423,57 €	4.235,70 €	254,14 €	2.541,42 €
37	Señal circular tipo led de 600mm de diámetro	10,00	539,71 €	5.397,10 €	323,83 €	3.238,26 €
38	Señal cuadrada tipo led	10,00	520,36 €	5.203,60 €	312,22 €	3.122,16 €
39	Señal octogonal tipo led	10,00	531,19 €	5.311,90 €	318,71 €	3.187,14 €
40	Panel direccional de aluminio 800x400mm	10,00	372,52 €	3.725,20 €	253,31 €	2.533,14 €
41	Radar disuasorio para exceso de velocidad	1,00	9.215,15 €	9.215,15 €	6.266,30 €	6.266,30 €
42	Partida alzada de mantenimiento correctivo	1,00	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
				392.609,91 €		282.653,97 €

4.- Notificar esta resolución a las empresas SEROVI, S.L., VISEVER, S.L., PROSEÑAL, S.L.U., VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIÓ, S.A., como consecuencia de No haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.A.U., por resultar adjudicataria del contrato.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función



Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*